Ayuntamiento de Burgos

Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes

SECRETARÍA MUNICIPAL
DECRETO / RESOLUCIÓN
Nº 3545 / 20

Ref.- PLG

DECRETO

Con fecha 14 de marzo de 2020 se decretó el estado de alarma en todo el territorio español (RD 463/2020, de 14 de marzo, y posteriores prorrogas) con el objeto de reducir la movilidad de los ciudadanos a niveles mínimos, posteriormente, y a la vista de una situación más favorable, se ha iniciado la fase de desescalada en base a la Orden SND/380/2020, de 30 de abril, por el que se permite la salida controlada de la población en determinadas franjas horarias según edades. Es por ello que, a día de hoy, se observa una mayor coincidencia de personas en las calles que necesitan desplazarse de forma segura, hay que destacar que gran parte de dichos desplazamientos se realizan andando, en bicicleta y VMP. Además, el Ministerio de Sanidad en estos momentos recomienda los desplazamientos unipersonales y los modos de movilidad activa entre los que se encuentran los desplazamientos a pie y en bicicleta.

EL JEFE ADMINISTRATIVO
Pilar López García

Para disminuir la transmisión del virus COVID-19 es muy importante reducir el contacto personal y la exposición cercana entre personas. Además de las medidas de confinamiento y protección individual indicadas hasta ahora por la Autoridad Sanitaria, hay un tercer elemento fundamental sobre el que se puede actuar y se trata del tránsito peatonal, ciclista y de VMP.

Visto el informe de fecha 28 de mayo de 2020 emitido por el Jefe de la Unidad de Tráfico.

Visto el informe emitido el 27 de mayo de 2020 por la Jefe de Tráfico del Servicio de Movilidad y Transportes.

Considerando que el RD Legislativo 6/2015 por el que se aprueba el TR de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial establece en su artículo 7 letra f) que corresponde a los municipios: *El cierre de vías urbanas cuando sea necesario.*

Considerando que el artículo 124.4 h) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al Alcalde:
h) Adoptar las medidas necesarias y adecuadas en casos de extraordinaria y urgente necesidad, dando cuenta inmediata al Pleno
ñ) Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y aquéllas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales.

Por las anteriores consideraciones, esta Alcaldía, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación,

DISPONE:

PRIMERO.- Llevar a cabo, con carácter experimental, cortes de tráfico rodado en las calles de San Pablo, puente San Pablo, calle Santander, puente Castilla, Avda. de Palencia, calle Reina Leonor, puente Veterinaria y Avda. de Castilla y León con prolongación a los puentes sobre el río Vena, todo ello con el objetivo de favorecer la movilidad de los viandantes generando espacios en zona de calzada para éstos; que deberá ajustarse a las siguientes prescripciones:

a) El **corte al tráfico**, con carácter experimental, que se llevará a cabo durante los **días 30 y 31 de mayo** en **calle San Pablo, puente San Pablo, Santander, Avda. Palencia, puente de Castilla, calle Reina Leonor, puente de Veterinaria y Avda. de Castilla y León con su prolongación a los puentes sobre el río Vena,** tendrá una única franja horaria, la comprendida **entre las 19:00 h. y las 22:00 horas.**

b) Los cortes de tráfico rodado tendrán **afecciones** sobre los tramos y zonas que se relacionan a continuación:

- Calle San Pablo, el tramo comprendido entre C/ Progreso y plaza Conde de Castro.
- Puente San Pablo, un carril por sentido de circulación.
- Calle Santander, entre su inicio y final.
- Avda. Palencia, un solo carril de circulación sentido salida ciudad, desde calle del Carmen hasta el puente de Veterinaria.
- Puente de Castilla, un carril por sentido de circulación.
- Calle Reina Leonor, ambos sentidos de circulación del tramo que transcurre entre Avda. Monasterio de Las Huelgas y Avda. Palencia.
- Puente de Veterinaria, carril de circulación sentido S-N (S. Amaro-Fuentecillas).
- Avda. de Castilla y León, zonas de estacionamiento y un carril de circulación en el sentido Este-Oeste del tramo que transcurre entre la Glorieta de las Personas con Discapacidad y la glorieta de Avda. Casa de la Vega.
- Puentes sobre el río Vena, un carril de circulación por sentido.

c) Podrán acceder al ámbito de los cortes de tráfico los vehículos a garajes, transporte público urbano y taxis, carga y descarga autorizados, vehículos de servicios prioritarios y de urgencia.

d) Citados cortes de tráfico deberán quedar señalizados con vallas del tipo contención de peatones en las cuales se podrá colocar cartelería relacionada con las afecciones. Se delimitarán los carriles destinados al tránsito peatonal con elementos de balizamiento.

e) Se establecerán los controles correspondientes en los principales accesos del ámbito de los cortes de tráfico por parte del servicio de Policía Local.

f) Teniendo en cuenta que los cortes de tráfico se realizan con carácter experimental; el servicio de Policía Local podrá realizar las actuaciones que, a pie de calle, considere óptimas para el buen desarrollo de los mismos.

SEGUNDO.- Acordar, como consecuencia de los cortes de tráfico de las calles citadas, la modificación de las **Líneas de Autobús L2, L-3B, L-4, L-5, L7 ,L9 y L15 en los siguientes términos.**:

El sábado30 y domingo 31 de mayo, de 19:00 a 22:00 se van a cortar las calles:

- Corte calle San Pablo desde calle Progreso hasta calle Valladolid.
- Corte calle Santander.

Las líneas afectadas son: L2, L-3B, L-4, L-5, L7, L9 y L-15.

El sábado 30 y domingo 31 de mayo, de 19:00 a 22:00 se corta parcialmente:

- Avda. Palencia entre los puentes Castilla y Veterinaria.

Las líneas afectadas son: L-5 y L7.

Los itinerarios de las líneas que discurren por estas calles se modificarán, quedando como se informa a continuación:

- **L2,** se modifica:
  - Sentido Ctra. Arcos – HUBU: realizará su recorrido habitual de Crta. De Arcos (parada inicial) hasta la calle San Pablo, girará a la izquierda en la calle Progreso y se incorporará a la calle Madrid, seguirá hasta Pl. Vega y girará a la derecha en la calle Valladolid, seguirá hasta Pl. Mío Cid donde tomará la avda. Arlanzón, calle Santa Casilda, calle Segovia, Avda. de la Paz, Plaza de España y avda. del Cid donde tomará su itinerario habitual.
  - ❖ Paradas anuladas durante el corte:
    - Parada San Pablo (Policía Local).
    - Soportales de Antón.
    - Avda. Cid 4.
  - ❖ Paradas habilitadas:
    - Calle San Pablo, antes de la intersección con calle Progreso.
    - Avda. Arlanzón 1.
    - Pl. España RR.CC (sobre Río Vena).
- **L3B,** se modificará:
  - Sentido Bª de San Juan Bautista – G3: realizará su recorrido habitual de Bª de San Juan Bautista (parada inicial) hasta la Pl. del Mío Cid, para seguir por la Avda. Arlanzón, calle Santa Casilda, calle Segovia, Avda. de la Paz, Plaza de España y Avda. de Reyes Católicos donde tomará su recorrido habitual.
  - Paradas anuladas durante el corte:
    - Soportales de Antón.
    - Avda. Cid 4.
    - Pl. España "Mercado".
  - ❖ Paradas habilitadas:
    - Avda. Arlanzón 1.
    - Pl. España "Jardines".

- **L4,** se modificará:

- Sentido Ventilla – HUBU: realizará su itinerario habitual de Ventilla (parada inicial) hasta Plaza del Rey donde continuará por la Avda. de Cantabria, Avda. de la Paz, Plaza de España y Avda. del Cid donde tomará su recorrido habitual.
- Paradas anuladas durante el corte:
  - Calle Vitoria Hacienda.
  - Calle Vitoria 29.
  - Soportales de Antón.
- Paradas habilitadas:
  - Avda. de la Paz 41.
  - Avda. de la Paz 19.
  - Pl. España RR.CC (sobre Río Vena).

- **L5,** se modificará:
  - Sentido Bº del Pilar – Marqués de Berlanga: realizará su recorrido habitual hasta la hasta la Pl. del Mío Cid, para seguir por la Avda. Arlanzón, calle Santa Casilda, calle Segovia, Avda. de la Paz, Plaza de España y Avda. de Reyes Católicos donde tomará su itinerario habitual.
  - ❖ Paradas anuladas durante el corte:
    - Soportales de Antón.
    - Avda. Cid 4.
    - Pl. España "Mercado".
  - ❖ Paradas habilitadas:
    - Avda. Arlanzón 1.
    - Pl. España "Jardines".
  - Sentido Marqués de Berlanga – Bº del Pilar: realizará su recorrido habitual de Marqués de Berlanga (parada inicial) hasta la Glorieta del Diario de Burgos, donde tomará la calle Conde Guadalhorce, calle José Luis Santamaría, calle Caleruega, calle Gumiel de Izán hasta la avda. de las Huelgas donde seguirá con su itinerario habitual.

  Paradas anuladas durante el corte:
    - Avda. Huelgas (Gasolinera).
    - Avda. Huelgas (Medina de Pomar).

  Paradas habilitadas:
    - En la calle José Luis Santa María (junto a Conde Guadalhorce)
    - Calle Caleruega 5.

L7, se modificará:

- Sentido Bº del Pilar – HUBU: realizará su recorrido habitual hasta la hasta la Pl. del Mío Cid, para seguir por la Avda. Arlanzón, calle Santa Casilda, calle Segovia, Avda. de la Paz, Plaza de España y Avda. de Reyes Católicos donde tomará su itinerario habitual.

❖ Paradas anuladas durante el corte:

- Soportales de Antón.
- Avda. Cid 4.
- Pl. España "Mercado".

❖ Paradas habilitadas:

- Avda. Arlanzón 1.
- Pl. España "Jardines".

- Sentido HUBU – Bº del Pilar: realizará su recorrido habitual desde el HUBU, hasta la Glorieta del Diario de Burgos, donde tomará la calle Conde Guadalhorce, calle José Luis Santamaría, calle Caleruega, calle Gumiel de Izán hasta la avda. de las Huelgas donde seguirá con su itinerario habitual.

Paradas anuladas durante el corte:

- Avda. Huelgas (Gasolinera).
- Avda. Huelgas (Medina de Pomar).

Paradas habilitadas:

- En la calle José Luis Santa María (junto a Conde Guadalhorce)
- Calle Caleruega 5.

- **L-9, se modificará: DOMINGOS NO TIENE SERVICIO.**
  - Sentido Cortes-Pl. España: realizará su recorrido habitual hasta la calle San Pablo, girará a la izquierda en la calle Progreso y se incorporará a la calle Madrid, seguirá hasta Pl. Vega y girará a la derecha en la calle Valladolid, seguirá hasta Pl. Mío Cid donde tomará la avda. Arlanzón, calle Santa Casilda, calle Segovia, Avda. de la Paz hasta Plaza de España (parada final).

❖ Paradas anuladas durante el corte:

- Parada San Pablo (Policía Local).
- Soportales de Antón.
- Avda. Cid 4.
- Pl. España "Mercado".

❖ Paradas habilitadas:

- Calle San Pablo, antes de la intersección con calle Progreso.
- Avda. Arlanzón 1.
- Pl. España RR.CC. (sobre Río Vena).

- **L15,** se modifica:

- Centro Histórico: La parada inicial se realizará en Pl. España RR.CC (sobre Río Vena), seguirá hacia la avda. del Cid y calle Delicias, donde retomará su itinerario habitual hasta la Pl. del Mío Cid, continuará por la Avda. Arlanzón, calle Santa Casilda, calle Segovia, Avda. de la Paz, y realizará la parada fina en Pl. España RR.CC (sobre Río Vena).

❖ Paradas anuladas durante el corte:

- Soportales de Antón.
- Avda. Cid 4.

❖ Paradas habilitadas:

- Avda. Arlanzón 1.
- Pl. España RR.CC (sobre Río Vena).

TERCERO.- Las Líneas cuyos recorridos hayan sido modificados volverán a realizar sus recorridos habituales en el momento en que se abran al tráfico las calles cortadas.

CUARTO.- Encomendar a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil la colaboración, bajo la supervisión de la Policía Local, en la información a los ciudadanos en las calles afectadas por este Decreto y sobre sus elementos de señalización, así como en aquellas otras cuestiones que se determinen para su correcta ejecución.

QUINTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a Policía local, Unidad de Tráfico, Almacenes Municipales, Protección Civil y Secretaría General

Transcríbase el presente Decreto al Libro correspondiente y notifíquese en forma a los interesados.

Burgos, 28 de mayo de 2020

Ante mí:

EL VICESECRETARIO T.O.A.S.J.G.L

Gonzalo Gómez Saiz

EL ALCALDE

Daniel de la Rosa Villahoz